



**RESOLUCIÓN N° 175  
(22 de diciembre de 2021)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN 171 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EL CUAL MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 170 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021, RESPECTO A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DEL CARGO JEFE(A) DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, PARA EL PERIODO 2022 - 2025".**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en la Ley 87 de 1993; Ley 181 de 1995; la Ley 489 de 1998; la Ley 1474 de 2011; el Acuerdo Municipal de Cajicá N° 24 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal N° 11 de 1999; el Acuerdo de Junta Directiva N° 91 de 2004; la Resolución 464 de 2018, el artículo 2.2.5.1.2. numeral 4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto 989 de 2020; la Resolución 170 y 171 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N° 170 del 14 de diciembre de 2021, la dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, ordeno la apertura, reglamentación y cronograma de la CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DEL CARGO JEFE(A) DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, PARA EL PERIODO 2022 - 2025.

Que la mentada resolución fue modificada a través de la Resolución 171 del 20 de diciembre de 2021, con el propósito de modificar el cronograma y aclarar la procedencia y aplicación de las equivalencias de experiencia y formación académica conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 989 de 2020, manteniendo incólumes los principios de mérito, libre concurrencia, eficiencia, economía, igualdad, transparencia, gratuidad, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para la provisión del empleo referido.

Que el artículo 13 de la Resolución 170 de 2021, permite la **"MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La presente resolución es norma reguladora de la presente convocatoria. La Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá podrá modificar o complementar los términos de la misma. En caso de modificación o complementación, ello se divulgará previamente en la página web oficial del Instituto"**.

Que, con el fin de dar aplicación a la disposición previamente enunciada y por temas de agenda de la dirección, se establece la necesidad de modificar parcialmente el cronograma de la convocatoria para la celebración de la prueba de conocimientos, corriendo la hora de la misma para que se desarrolle el mismo día en horas de la tarde, así como la celebración de la hora de la entrevista previo aviso a los admitidos, considerándolo pertinente y oportuno para publicar, manteniendo incólumes los principios de mérito, libre concurrencia, eficiencia, economía, igualdad, transparencia, gratuidad, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para la provisión del empleo en cuestión, así como los demás aspectos contenidos en la resolución objeto de resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** el cronograma previsto en el artículo 30 de la Resolución N° 170 del 14 de diciembre de 2021, el cual fue modificado por el artículo 2° de la Resolución 171 de 2021, atinente a la fecha y hora de la celebración de las pruebas de conocimiento el cual quedará así:





**"ARTÍCULO 30. CRONOGRAMA.** Las etapas y actividades por surtir en el proceso de selección para el nombramiento del jefe(a) de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, serán las relacionadas en el siguiente cronograma:

ETAPA Y ACTIVIDAD	FECHA
<p><b>Apertura y publicidad de la Convocatoria</b></p> <p>Expedición de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DEL CARGO JEFE(A) DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, PARA EL PERIODO 2022 – 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>La publicación de la resolución se realizará en la página web del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá <a href="https://insdeportescajica.gov.co/">https://insdeportescajica.gov.co/</a>.</p>	<p><b>AGOTADO</b></p>
<p><b>Inscripción de aspirantes</b></p> <p>Los interesados deberán remitir correo electrónico de postulación al cargo de jefe(a) de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, al buzón de correo dispuesto para la presente convocatoria: <a href="mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co">ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co</a>, adjuntando los documentos referidos en el artículo 15 de la presente resolución.</p> <p>Desde el primer día de la inscripción de aspirantes, la Dirección del Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos para aspirar al cargo y, en consecuencia, ser parte de la lista de admitidos a la convocatoria pública</p>	<p><b>AGOTADO</b></p>
<p><b>Lista de admitidos y no admitidos a la convocatoria</b></p> <p>La lista se publicará en la página web de la Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá: <a href="https://insdeportescajica.gov.co/">https://insdeportescajica.gov.co/</a>. De igual forma, se publicará la causal por la cual algún aspirante no haya sido admitido (indicadas en el artículo 8° de la presente resolución).</p>	<p><b>AGOTADO</b></p>
<p><b>Reclamaciones</b></p> <p>La recepción de reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos a la convocatoria, se debe realizar a través de correo electrónico, expresando las razones fácticas y jurídicas, junto con el debido sustento probatorio al buzón de correo electrónico: <a href="mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co">ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co</a></p>	<p><b>AGOTADO</b></p>





<p><b>Respuesta a reclamaciones</b></p> <p>Para las respuestas a las reclamaciones, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en el plazo previsto, a través del correo electrónico: <a href="mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co">ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co</a>, enviará respuesta a los correos registrados en los formularios de inscripción y en las hojas de vida de los aspirantes.</p> <p>Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede ningún recurso.</p>	<p><b>AGOTADO</b></p>
<p><b>Prueba de conocimiento</b></p> <p>Luego de resueltas las reclamaciones, si las hubiere, o vencido el término para reclamar sin que se hubieren presentado reclamaciones, la Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá citará a los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el cargo, a fin de que presenten prueba de conocimiento y de esta manera sea posible evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo de jefe(a) de Control Interno en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.</p>	<p>Jueves 23 de diciembre de 2021. (2:00 p.m.)</p>
<p><b>Publicación de resultados</b></p> <p>La Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá publicará un listado con los resultados obtenidos por cada aspirante en la prueba de conocimiento.</p>	<p>Jueves 23 de diciembre de 2021. (6:00 p.m.)</p>
<p><b>Reclamaciones</b></p> <p>Los aspirantes que de conformidad con los resultados publicados, consideren que poseen elementos jurídicos y de juicio para elevar una reclamación podrán presentar a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co">ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co</a></p>	<p>Viernes 24 de diciembre de 2021 (00:00 h. hasta las 6:00 p.m.)</p>
<p><b>Respuesta a reclamaciones</b></p> <p>Las reclamaciones deberán resolverse de fondo por la Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, máxime, dentro de un (1) día hábil siguiente a su radicación. La decisión que resuelva será comunicada a la dirección de correo registrada por los aspirantes en la inscripción a la convocatoria.</p>	<p>Lunes 27 de diciembre de 2021 (6:00 p.m.)</p>
<p><b>Evaluación y valoración de estudios y experiencia adicionales a los requisitos mínimos</b></p> <p>Resueltas las reclamaciones, en caso de que se interpongan, y en firme el listado con los resultados obtenidos en la prueba de conocimiento, la Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá deberá evaluar la formación académica y la experiencia adicionales de los aspirantes.</p>	<p>Lunes 27 de diciembre de 2021</p>





<p><b>Resultados valoración de estudios y experiencia adicionales a los requisitos mínimos</b></p> <p>Los resultados de la valoración de estudios y experiencia de cada aspirante, se publicarán en la página web del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá <a href="https://insdeportescajica.gov.co/">https://insdeportescajica.gov.co/</a>.</p>	<p>Lunes 27 de diciembre de 2021 (6:00 pm.)</p>
<p><b>Reclamaciones a la valoración de estudios y experiencia</b></p> <p>Quien estime que posea elementos jurídicos y de juicio para elevar una reclamación sobre la valoración de estudios y experiencia adicionales, debe efectuarlo a través del correo electrónico dispuesto para la presente convocatoria <a href="mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co">ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co</a>.</p>	<p>Martes 28 de diciembre de 2021 (00:00 h. hasta las 6:00 p.m.)</p>
<p><b>Respuestas a reclamaciones</b></p> <p>Las reclamaciones deberán resolverse de fondo, conjuntamente por quienes realizaron la valoración, a más tardar dentro de un día hábil siguiente a su radicación.</p>	<p>Miércoles 29 de diciembre de 2021 (6:00 p.m.)</p>
<p><b>Publicación del listado definitivo de admitidos a entrevista</b></p> <p>Luego de resueltas las reclamaciones, si las hubiere, o vencido el término para reclamar sin que se hubieren presentado reclamaciones, con fundamento en los resultados obtenidos en la prueba de conocimiento y en la valoración de estudios y experiencia adicionales a los requisitos mínimos, se elaborará la lista de aspirantes admitidos a entrevista, la cual estará conformada por diez (10) aspirantes.</p>	<p>Miércoles 29 de diciembre de 2021 (6:00 p.m.)</p>
<p>La lista se publicará en orden alfabético en la página web del Instituto: <a href="https://insdeportescajica.gov.co/">https://insdeportescajica.gov.co/</a>, sin indicar los valores obtenidos. En la publicación de la lista se advertirá que el resultado únicamente habilita a los aspirantes para presentarse a la entrevista, sin que se aplique un orden específico de elegibilidad.</p> <p>Así mismo se informará al correo electrónico de cada aspirante la hora para la realización de la entrevista a surtirse el día 30 de diciembre de 2021.</p>	
<p><b>Entrevista</b></p> <p>La entrevista se llevará a cabo de forma virtual y/o presencial. Su finalidad radica en corroborar las habilidades para resolver situaciones laborales, de conflicto o gestión del tiempo y desempeño; así como determinar comportamientos éticos y compromiso con los principios, valores, misión y visión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, trabajo en equipo, relaciones interpersonales y cumplimiento de las competencias comportamentales generales para los servidores públicos, en especial, las concernientes al jefe(a) de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.</p> <p>La modalidad en que se desarrolle la entrevista será informada con prudente antelación a las direcciones de correo electrónico registradas por las aspirantes</p>	<p>Jueves 30 de diciembre de 2021</p> <p>Previa comunicación a cada aspirante.</p>





**Nombramiento del jefe(a) de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá**

El nombramiento del jefe(a) de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá será efectuado por el alcalde de esta entidad territorial, luego de que la directora del Instituto haya agotado la etapa de entrevista y haya remitido el listado de los cinco aspirantes que, surtido el proceso de convocatoria objeto de la presente resolución, cumplen con el perfil establecido legalmente para desempeñar el cargo en la Jefatura de Control Interno al interior de la Entidad, junto con la documentación pertinente al respectivo nombramiento.

El nombramiento se publicará en la página web oficial del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá: <https://insdeportescajica.gov.co/>.

Entre jueves 30 y  
viernes 31 de  
diciembre de 2021.

”

**ARTÍCULO 2. RECURSOS.** Contra el presente acto administrativo no procede ningún tipo de recurso por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 170 del 14 de diciembre de 2021, acto administrativo modificado mediante la Resolución N° 171 del 20 de diciembre de 2021.

# INSDEPORTES

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

# CAJICÁ

**ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA**  
DIRECTORA

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**

Expedida en Cajicá – Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Dra. Maira Alejandra Díaz Castro		SAÚL LEÓN ESTUDIO JURÍDICO SAS-Asesoría Jurídica INSDEPORTES CAJICÁ
Revisó	Dra. Martha Yaneth Albornoz Sanabria		Jefe Oficina Jurídica
	Shirley Maxbell Jiménez Rodríguez		Profesional Universitario Área Administrativa
Revisó y aprobó	Dr. Saúl Orlando León Cagua		SAÚL LEÓN ESTUDIO JURÍDICO SAS-Asesoría Jurídica INSDEPORTES CAJICÁ

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.